

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

Convienen en celebrar el presente Convenio Específico para realización de prácticas pre profesionales con estudiantes de la **Facultad de Ciencias de la Ingeniería** en las carreras de: Ambiental, Mecánica, Electricidad, Software, y Telemática. Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Yenny Guiselli Torres Navarrete, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, en adelante y para efectos de este Convenio, "LA UNIVERSIDAD"; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia, debidamente representada por el Dr. Jonny Muñoz Gilces, en su calidad de Presidente del GAD parroquial de Malimpia, en adelante y para efectos de este Convenio "EL GAD Parroquial de Malimpia"; y, lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. El Artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".
2. La Ley Orgánica de Educación Superior en su Artículo 87 establece como requisitos previos a la obtención del grado académico que los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
3. El Reglamento de Régimen Académico Artículo 53 manifiesta. - Prácticas pre profesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimiento y / o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitario u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales internacionales.
4. La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.
5. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia se encarga de la administración y gobierno de las comunidades de su jurisdicción, con su sede ubicada en la Parroquia Malimpia del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO. -

El presente convenio de cooperación académica es exclusivamente de carácter formativo. Convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia, para la realización de las prácticas pre profesionales con estudiantes de la **Facultad de Ciencias de la Ingeniería** en las carreras de:

Ambiental, con el objetivo de: Formar personas que ejerzan la profesión de Ingeniería Ambiental con visión humanista, que apliquen conocimientos y tecnologías que mejoren la calidad ambiental en consonancia con las necesidades locales, nacionales y globales relativas a la problemática ambiental que enfrentan los asentamientos humanos, a fin de promover el



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

desarrollo de la sociedad en armonía con la Naturaleza.

Mecánica, con el objetivo de: Formar profesionales con visión científica y humanística capaces de aplicar las ciencias básicas, usar herramientas metodológicas en la solución de problemas concretos relacionados con sistemas y elementos mecánicos, manejo sostenible de materiales, respetando las normas de seguridad y salud e impulsando el desarrollo tecnológico local, zona de planificación 5 y el país.

Electricidad, con el objetivo de: Formar profesionales que sean capaces de resolver problemas en el campo de la energía eléctrica, con creatividad, conocimientos científicos y técnicos para optimizar la generación, transmisión, distribución y el consumo de la energía eléctrica en la región y el país.

Software, con el objetivo de: Formar íntegra y humanísticamente profesionales en Ingeniería de Software con fundamentos científicos, metodológicos e investigativos, en la solución de problemas inherentes a la efectividad, eficiencia y la gestión del software, impulsando el desarrollo social, productivo y tecnológico en concordancia con las políticas del plan nacional del buen vivir, del país, la región y el mundo.

Telemática, con el objetivo de: Formar profesionales con visión científica y humanística altamente capacitados para aplicar las ciencias básicas y usar herramientas metodológicas en el diseño, planificación, implementación, gestión de servicios y aplicaciones basadas en redes telemáticas que contribuyan a la solución de problemas conectividad y accesibilidad a la información.

Las prácticas pre profesionales están orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que consolide su formación profesional y de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. -

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia ejecuten este convenio específico.
2. Designar a los Coordinadores de las Carreras: MSc. Juan Pablo Urdanigo, de Ambiental; MSc. Patricio Alcocer Quinteros, de Mecánica; MSc. Jorge Murillo Oviedo, de Electricidad; PhD. Cristian Zambrano Vega, de Software; e MSc. Emilio Zhuma Mera, de Telemática en calidad de coordinadores de este convenio.
3. Designar a los coordinadores de prácticas pre profesionales responsables del control y evaluación: MSc. Norma Guerrero Chuez, de Ambiental, MSc. Mercedes Moreira Menéndez, de Mecánica; MSc. Hernán Espinoza Ortega, de Electricidad; MSc. Verónica Osorio Sánchez, de Software; MSc. Carlos Andrade Caicho, de Telemática
4. Brindar a través de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería apoyo en el desarrollo de las actividades de gestión, optimización, implementación de sistemas informáticos, logísticos, y otras acciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

Compromisos del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad de las actividades realizadas por los estudiantes en el informe mensual y final que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes. -


1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia
4. Ser sujeto de sanción, por parte de la UTEQ en caso de causar perjuicio a la entidad cooperante.
5. Asumir los gastos de traslado y alimentación a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA. -

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes. Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y en el Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 17 días del mes de noviembre del 2021.


Ing. Yenny Guiselli Torres Navarrete, PhD
**VICERRECTORA ACADÉMICA
DE LA UTEQ**


Dr. Jonny Muñoz Gilces
**PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA**

